



Hoy es el DÃa: Elecciones 2025 con Voto Obligatorio | Revisa tu Local y Excusas VÃlidas

## DescripciÃn

El Servicio Electoral (Servel) recuerda a los ciudadanos los requisitos para sufragar y los trÃmites esenciales para justificar la ausencia, especialmente para quienes se encuentren a mÃs de 200 kilÃmetros de su lugar de votaciÃn.s

Este domingo 16 de noviembre de 2025 se llevan a cabo las Elecciones Presidenciales y Parlamentarias, marcadas por la obligatoriedad del voto. El llamado a la ciudadanÃa de la RegiÃn de Los Lagos es a asistir a sus locales, conociendo de antemano la informaciÃn clave para ejercer su derecho o justificar su ausencia.

## â??Consulta RÃpida de Datos Electorales

â??Para quienes aÃn no han revisado su informaciÃn o necesitan confirmarla este mismo dÃa, el **Servicio Electoral (Servel)** mantiene habilitado el sitio web de consulta.

Para saber dÃnde le corresponde votar, debe ingresar su **RUN** en: [consulta.servel.cl](https://consulta.servel.cl)

â??El sistema le indicarÃ inmediatamente:

- â??Su local de votaciÃn y su direcciÃn especÃfica.
- â??La mesa receptora de sufragios asignada.

â??Se recuerda que el plazo legal para realizar cualquier cambio de domicilio electoral finalizÃ el pasado mes de junio.

## â??Documentos Obligatorios para Votar

La ley electoral establece que para sufragar solo se requiere presentar los siguientes elementos en la mesa:

1. **Cédula de Identidad o Pasaporte** (vigentes o vencidos hasta 12 meses antes).
2. **Un lápiz pasta azul** (se recomienda llevar uno propio, aunque se facilitará uno en la mesa en caso de ser necesario).

## Excusas Válidas ante el Voto Obligatorio

No asistir a las urnas sin una justificación contemplada en la ley conlleva una multa. Quienes no puedan cumplir con su deber cívico deben acreditar su situación ante el Juez de Policía Local.

Las causales válidas de excusa son:

- **Enfermedad o Discapacidad:** Debe acreditarse con el respectivo certificado médico.
- **Fuera del País:** Se acredita con la documentación de viaje o residencia.
- **Función Electoral:** Estar desempeñando funciones encomendadas por la Ley Electoral el mismo día.
- **Impedimento Grave:** Cualquier otra causal que no permita el cumplimiento, debidamente justificada.

**Trámite Clave: Estar a Máx de 200 Km**

Los electores que se encuentren a **máx de 200 kilómetros de su local de votación** deben realizar un trámite esencial **hoy, domingo 16 de noviembre:**

**Dejar constancia en la unidad de Carabineros máx cercana a su ubicación actual.**

Es vital **guardar el comprobante** de esta constancia, ya que deberá ser presentado posteriormente ante el Juez de Policía Local cuando sea citado para justificar la inasistencia.

Para el resto de las causales, la persona deberá esperar la citación oficial del Juzgado de Policía Local para presentar los documentos que acrediten el impedimento.

## Categoría

1. Alerce
2. Elecciones 2025
3. Local
4. Nacional
5. Noticias
6. Puerto Montt
7. Puerto Varas
8. Regional

**Fecha de creación**

2025/11/16

**Autor**  
admin

*default watermark*